

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de noviembre de 2014

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**Presente.**

Por este conducto se remite a ese órgano parlamentario, con fundamento en los transitorios SÉPTIMO, OCTAVO y NOVENO, del Decreto 588/2014 I P.O., por el cual se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en relación con lo establecido en el artículo 103 constitucional, la terna para seleccionar a la magistrada o magistrado que integrará la **1ª Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado**, misma que, en estricto orden alfabético, se integra por:

- José Alfredo Fierro Beltrán
- Celso González Sastre
- Jesús Martínez Rodríguez

Se adjunta al presente el Acta de Sesión y Dictamen de la Comisión Especial de nueve de noviembre del mes en curso, así como la documentación que presentaron los aspirantes integrantes de la terna con motivo de la Convocatoria Pública correspondiente.

Lo anterior, a efecto de que se dé seguimiento al procedimiento que señala el aludido precepto constitucional, relativo a la designación de magistrados del Supremo Tribunal de Justicia.

ATENTAMENTE**POR EL PODER EJECUTIVO**

Mario Treviño Salazar
Consejero Jurídico de
Gobierno del Estado

POR EL PODER LEGISLATIVO

Diputado Rodrigo De la Rosa Ramírez
LXIV Legislatura del Congreso del
Estado

POR EL PODER JUDICIAL

José Miguel Salcido Romero
Magistrado Presidente del
Supremo Tribunal de Justicia



10-XI-14
a/4 anexos

ACTA DE SESIÓN Y DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE ESTABLECE DEL ARTÍCULO 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR EL CUAL SE INTEGRAN LAS TERNAS DE CANDIDATOS AL CARGO DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las once horas del nueve de noviembre de dos mil catorce, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia, sito en la calle Allende 901, colonia Centro, el licenciado Mario Trevizo Salazar, Consejero Jurídico de Gobierno del Estado; el Diputado Rodrigo De la Rosa Ramírez, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, y José Miguel Salcido Romero, Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, como representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, respectivamente, con la finalidad de emitir el dictamen de integración de ternas para su remisión al H. Congreso del Estado, para el nombramiento de magistradas y magistrados del Supremo Tribunal de Justicia.

ANTECEDENTES

1. El 18 de octubre de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el Decreto 579-2014 I P.O., por el cual se reforman los artículos 31, fracción III, 64, fracción XV, inciso B), 99, 102, 103, 107, 109, fracciones IV, incisos a) y b), VII, VIII, IX, XI y XII, la denominación del Capítulo III, del Título IX, 110, 112, 113, 114 y 115; y se derogan las fracciones VIII, IX y XI, del artículo 109; todos de la Constitución Política del Estado.
2. El 29 de octubre del año en curso fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 588/2014 I P.O., por el cual se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.
3. Por oficios del 30 de octubre, signados por el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, se solicitó al Ejecutivo y Legislativo del Estado la designación de sus representantes, a fin de conformar e instalar la Comisión Especial que establece el artículo 103 de la Constitución del Estado, para la integración de ternas de candidatos a cubrir las vacantes de magistrados del Supremo Tribunal de Justicia. Lo anterior con base en lo establecido en los transitorios SÉPTIMO Y OCTAVO del Decreto que expide la nueva Ley Orgánica.

4. En respuesta a la anterior notificación, se recibieron oficios de 31 de octubre, por el cual se tuvo por designado como representante del Poder Ejecutivo al Consejero Jurídico de Gobierno del Estado, licenciado Mario Trevizo Salazar, y por el Poder Legislativo al Diputado Rodrigo de la Rosa Ramírez.
5. El primero de noviembre se reunieron los miembros de la Comisión a fin de instalarla e iniciar los trabajos respectivos.
6. El dos de noviembre, la Comisión sesionó a fin de aprobar la expedición de convocatoria pública para todos aquellos interesados en participar como candidatos a magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, misma que fue publicada el tres de noviembre en medios de circulación estatal, portales de Internet de los tres poderes del Estado de Chihuahua, así como oficinas de acceso público.
7. La etapa de presentación de documentación para los aspirantes fue del tres al seis de noviembre en la Secretaría General del Supremo Tribunal de Justicia, finalizando dicha etapa con el registro de ciento noventa y nueve ciudadanos interesados en integrar terna para designación de magistradas y magistrados de sala del Poder Judicial del Estado.
8. El seis de noviembre, la Comisión sesionó con el objeto de aprobar los lineamientos sobre los cuales se seguiría el procedimiento establecido en la convocatoria, para la integración de las ternas de candidatos a magistradas y magistrados que habrán de proponerse al H. Congreso del Estado.
9. Finalizada la recepción de documentos, en esa misma fecha, a las dieciséis horas, el Secretario General del Supremo Tribunal de Justicia hizo entrega del listado de aspirantes y su documentación respectiva a la Comisión Especial.
10. La Comisión procedió a realizar las actividades operativas señaladas en los lineamientos correspondientes para la emisión del presente dictamen, en atención a las consideraciones que se expondrán a continuación.

CONSIDERACIONES

Primera. El artículo 103 de la Constitución Política del Estado, establece lo relativo a la designación de magistrados, así como el procedimiento y entes que intervienen en el mismo, según se aprecia a continuación:

ARTICULO 103. El Supremo Tribunal de Justicia se compondrá de mínimo veinte y máximo treinta magistrados, quienes serán nombrados bajo el siguiente procedimiento:

Cuando exista una vacante absoluta o se autorice la creación de una nueva Sala, el Supremo Tribunal de Justicia convocará a la Comisión especial integrada por un representante del Poder Legislativo, designado por la Junta de Coordinación Parlamentaria; uno del Poder Ejecutivo nombrado por el Gobernador, y el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia como representante del Poder Judicial, a efecto de que esta envíe al Congreso una terna de candidatos, los que invariablemente deberán cumplir con los requisitos que establece el artículo 108 de esta Constitución.

La Comisión especial propondrá la terna para ocupar las vacantes, integrándola, en un caso, únicamente con personas que presten sus servicios al Poder Judicial y, en otro, solo con abogados externos a dicho Poder, de manera alternada.

El Congreso del Estado nombrará a quien deba ocupar la magistratura, dentro del improrrogable plazo de treinta días y con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, previa comparecencia pública de los integrantes de la terna ante la Junta de Coordinación Parlamentaria. Durante la comparecencia se deberá garantizar la transparencia, objetividad, publicidad y el acceso a los perfiles de los aspirantes.

Cuando el Congreso del Estado rechace la totalidad de la terna propuesta, la Comisión presentará una nueva, de la cual deberá surgir el nombramiento.

Se deduce del precepto constitucional local transcrito, que cuando existan vacantes o se autorice la creación de una nueva sala, el Supremo Tribunal de Justicia convocará a la Comisión Especial, a fin de que proponga la terna de candidatos a ocupar las vacantes, integrándola únicamente con servidores del Poder Judicial en un caso, y en otro, solo con abogados externos a dicho Poder, de manera alternada.

Desde dicha panorámica, se advierte de los antecedentes expuestos que la Comisión quedó debidamente integrada para verificar el procedimiento que motiva el presente dictamen, por ser el órgano competente por delegación constitucional.

Segunda. Ya que la norma constitucional en cita no establece un procedimiento puntual explícito para la integración de las ternas de candidatos a magistrados y magistrados, esta Comisión se dio a la tarea de generar una secuencia de etapas que quedaron señaladas en la convocatoria emitida al efecto, a saber:

1. Concluido el plazo para la recepción de documentación de aspirantes, la Comisión integrará los expedientes de cada compareciente.
2. Se analizará el cumplimiento de la totalidad de los requisitos del artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, según la documentación que acompañe cada aspirante.

3. Se analizarán los currículums de quienes hayan cumplido los requisitos del artículo 108 de la Constitución local y que posean las cualidades que establece el artículo 116, fracción III, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
4. La Comisión dictaminará la integración de las ternas para cada una de las salas vacantes y se remitirán al H. Congreso del Estado para la instauración del procedimiento que establece el artículo 103 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Asimismo, en sesión del seis de noviembre, la Comisión determinó los lineamientos a efecto de cumplimentar el procedimiento anterior, así como para sistematizar y transparentar el resultado del análisis de perfiles.

Para ello se estableció que, en primer término, siguiendo la literalidad del artículo 103 constitucional local, habría de iniciarse el ejercicio de integración de ternas, haciendo la asignación inicial a candidatos del Poder Judicial, para continuar con candidatos externos, alternadamente hasta agotar las vacantes.

De igual forma, se determinó que el orden de las salas vacantes de magistratura, para asignarles terna de candidatos, se haría bajo un criterio que atiende a la materia, acudiendo a la cuestión constitucional como punto de partida, para terminar con la sala de nueva creación, es decir, primero se integraría la terna de aspirantes a la Sala de Control Constitucional, para seguir con las del ramo penal y de justicia para adolescentes, posteriormente se continuaría el ejercicio con las salas del ramo civil y, finalmente, con la Sala de lo Contencioso Administrativo y Fiscal.

Luego, dado que se acordó iniciar con terna de candidatos del Poder Judicial, la asignación se verificará en el siguiente orden:

	Sala del Supremo Tribunal de Justicia	Terna
1	Sala de Control Constitucional	Poder Judicial
2	Primera Sala de lo Penal	Externa
3	Cuarta Sala de lo Penal	Poder Judicial
4	Quinta Sala de lo Penal	Externa
5	Sexta Sala de lo Penal	Poder Judicial
6	Segunda Sala de lo Penal con sede en Cd. Juárez	Externa
7	Sala Especializada en Justicia para Adolescentes	Poder Judicial
8	Primera Sala de lo Civil	Externa
9	Tercera Sala de lo Civil	Poder Judicial
10	Séptima Sala de lo Civil	Externa
11	Novena Sala de lo Civil	Poder Judicial

12	Segunda Sala de lo Civil con sede en Cd. Juárez	Externa
13	Sala de lo Contencioso Administrativo y Fiscal	Poder Judicial

Con base en lo anterior, la Comisión estableció que para verificar el procedimiento de integración de ternas se implementaría una secuela de actividades operativas, según el siguiente orden:

1. Elaboración de una base de datos general en la que se asienten los nombres de la totalidad de comparecientes a la convocatoria para magistrados del Supremo Tribunal de Justicia.
2. Señalar cuáles candidatos cumplen con la totalidad de los requisitos del artículo 108 de la Constitución Política del Estado, en relación con las documentales exhibidas para acreditarlos.
3. Establecer cuáles comparecientes no cumplen con todos los requisitos y no podrán ser considerados en subsecuente análisis de perfiles para la integración de ternas, explicitando el o los requisitos incumplidos.
4. Para efectos de llevar a cabo un adecuado control de los aspirantes, en función de la terna a la que pudieran llegar a ser adscritos, deberán hacerse dos listados de aspirantes, uno de integrantes del Poder Judicial y otro de candidatos externos.
5. Hacer relación del perfil curricular de los candidatos que sí cumplieron con los requisitos para ocupar el cargo de magistrado.
6. Definir los perfiles cuyos antecedentes y trayectoria académica, laboral y profesional, reúnen las cualidades que establece el artículo 116, fracción III, párrafo tercero, de la Constitución federal, así como el ramo o materia de la sala cuya terna pudiera integrar, según lo haya expuesto en su comparecencia o por su *currículum vitae*.
7. Finalmente, deberán asignarse los nombres de candidatos a cada terna, según corresponda para cada una de las salas vacantes en el orden planteado en el apartado anterior, señalando los aspectos considerados para tal efecto.

Tercera. Con base en lo planteado, esta Comisión llevará a cabo las citadas fases para generar la propuesta de candidatos que se presentará al Legislativo estatal, a efecto de culminar el proceso de nombramiento de magistrados que establece el artículo 103 de la Constitución Política del Estado.

1. **Elaboración de una base de datos general en la que se asienten los nombres de la totalidad de comparecientes a la convocatoria para magistrados del Supremo Tribunal de Justicia.**

El listado de los ciento noventa y nueve aspirantes que comparecieron a la convocatoria en tratamiento, según el orden en que se registraron, es la que se presenta a continuación:

1.- Jorge Arturo Gutiérrez Ortiz	38. Jorge Napoleón Raya Valdez
2.- Teresita de Jesús Terrazas Barrón	39. Agustín Fernando Saláis Ortiz
3.- Jorge Gabriel Lugo Reyes	40. Othoniel Acosta Hernández
4.- Alejandro Garnica Jiménez	41. Hirma Rodríguez Ruiz
5.- Hugo Acosta Hernández	42. Jesús Flores Durán
6.- Mariano Moctezuma Castillo	43. Perla Yanet Márquez Rodríguez
7.- Rafael Julián Quintana Ruiz	44. Olga Cano Moya
8.- Flor Pilar Cázares Holguín	45. Karla Esmeralda Reyes Orozco
9.- Ana Berceli Holguín Rojas	46. Claudia Domínguez Curiel
10. Arturo Gómez Alvarado	47. Lorenzo Armando Villar Chavarria
11. Simón Mario Salinas Pacheco	48. Miguel Ángel Meraz Gurrola
12. Alejandro Legarda Carreón	49. Ma. Rebeca Pizarro Michel
13. Héctor García Aguirre	50. Luis Villegas Montes
14. Eladio Yáñez Bustillos	51. Adolfo Francisco Baca Magaña
15. Angélica Lorena Jurado Luna	52. Jorge Alberto Aguilar Hernández
16. Alma Rosa Martínez Manríquez	53. Juan Carlos Morales Rodríguez
17. Jaime Antonio Acevedo Balcorta	54. Carlos Espino Holguín
18. Patricia Martínez Téllez	55. Roberto Díaz Serrano
19. Perla Patricia Royval Guerrero	56. Yazmín Rodríguez Mendoza
20. Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela	57. Carlos Roberto Arévalo Salvador
21. Víctor Alfredo Tenorio Enríquez	58. Adolfo Ernesto Olivas Sapién
22. Ernesto Alonso García Rodríguez	59. Rosa Engracia Quezada Siáñez
23. Luis Ignacio Bustillos Sáenz	60. Luis Francisco De León Merino
24. Gregorio Hugo Véliz Andrade	61. Alba Erika Gámez Miramontes
25. Jesús Chávez Sáenz	62. Jorge Adalberto Ruiz Ortega
26. Delia Holguín López	63. Jorge Neaves Chacón
27. Javier Andrés Flores Romero	64. Efraín Villegas Manqueros
28. Ricardo Márquez Torres	65. José Eustacio Gutiérrez Corona
29. Israel Holguín Domínguez	66. Oscar González Luna
30. Adela Alicia Jiménez Carrasco	67. José Caín Lara Dávila
31. Pedro Valdez Aguirre	68. Nadia Elizabeth Royo González
32. Iván Erives Burgos	69. Jorge Francisco García Rodríguez
33. Carlos Alberto Martínez Beltrán	70. Adrián Morales Hernández
34. Myriam Victoria Hernández Acosta	71. Víctor Armando González Castro
35. Ramón Ricardo García Picazo	72. Jorge Alberto de Guadalupe Holguín Garza
36. Gabriel Arturo Alvarado Guadián	73. Eduardo Filiberto Terrazas Padilla
37. Héctor Javier Talamantes Abe	74. Yira Célida Ochoa Contreras

75. Margarita Elisa Romero Sánchez
76. Heber Fabián Sandoval Díaz
77. Apolinar Juárez Castro
78. María de Jesús Olivia Balderrama Murillo
79. Bernardo Moreno Pérez
80. Romelia Edith Martínez Badillo
81. Edgar Aurelio Quintana Camacho
82. Anabel Guevara Ramírez
83. Armando Arreguín Sánchez
84. José Luis Lomelí Ontiveros
85. Rodolfo Sandoval Peña
86. Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes
87. Maurilio Ríos Neave
88. Omero Villalba López
89. Fernando Damián Rodríguez Castillo
90. Martín Duarte Prieto
91. Israel Luna Peinado
92. Jesús Martínez Rodríguez
93. Eliazar Flores Jordán
94. María Cristina Orozco Romo
95. Claudia Cecilia De la Viña Lara
96. Noel Orlando Jiménez Holguín
97. José Edgar Cortes Portillo
98. Maribel Peinado Machuca
99. Mario Alfonso Domínguez Sánchez
100. Mónica Contreras Chávez
101. Laura Renata Muñoz Bojorges
102. Marino Adolfo Torres Chuca
103. Rodolfo Munguía Ochoa
104. Octavio Carrete Meza
105. José Alfredo Fierro Beltrán
106. Yamir Roberto Aguirre Flores
107. Emma Terán Murillo
108. Dora Imelda Rodríguez Díaz
109. Ana Laura Domínguez Rodríguez
110. José Luis Almada Ortiz
111. Jorge Jesús Rohana Ortiz
112. María Teresa García Mata
113. Jesús Alberto Hernández Barraza
114. María Elizabeth Macías Márquez
115. Octavio Armando Rodríguez Gaytán

116. Rosalinda Yepsson Orozco
117. Sergio Alberto Irigoyen Rodríguez
118. Jorge Esteban Sandoval Peña
119. Ana Corina Quezada Fierro
120. Tomás Alberto Palma Velázquez
121. Luis Antonio Reyes Sánchez
122. Nora Aída Espino Aguirre
123. Rocío Ivett González Lara
124. David Pompeyo Tenorio Enríquez
125. Julián Federico González Herrell
126. Roberto Márquez García
127. César Armando Jaime Gómez
128. José Ramón Chávez Gutiérrez
129. Arnulfo Melgar Márquez
130. Sergio Reaza Escárcega
131. Jorge Iden Ruiz Quintana
132. Perla Guadalupe Ruiz González
133. Jesús Manuel Fernandez Domínguez
134. Claudia Patricia Corral Díaz
135. Jorge Alan Puente Campos
136. María del Socorro Pérez Domínguez
137. Noé Tapia Cervantes
138. Carlos Alberto Martínez Vela
139. Celso González Sastre
140. Jorge Abraham Ramírez Alvidrez
141. Juan Carlos Macedo Lara
142. Roberto Mariano Valenzuela Pacheco
143. Arturo Mireles Ramos
144. Alfonso Rivera Palacios
145. Ignacio Muñoz Ramos
146. Claudia Cony Velarde Carrillo
147. José Luis Ruiz Flores
148. Aída Méndez Flores
149. Margarita Herrera Quintana
150. Joel Ochoa Vega
151. Gerardo Romero Martínez
152. Silvia Ortiz Terrazas
153. César Fernando Ramírez Franco
154. Héctor Arturo Urrea Martínez
155. Idania Palmira Díaz Barragán
156. Arturo Hernández Andrade

157. Arturo Ramírez Luque
158. Leo David Alvarado Roldán
159. Víctor Edgar Villegas Baray
160. Ramón Álvaro Medina Carmona
161. Martha Cecilia Zúñiga Rosas
162. Luis Carlos Venegas Chávez
163. Socorro Olivia Porras Armendáriz
164. Víctor Yuri Zapata Leos
165. José Adán Faudoa Mendoza
166. Carlos Martínez García
167. Ilian Yasel Iradiel Villanueva Pérez
168. Héctor Lucero Talavera
169. Norma Hortencia Chávez Domínguez
170. Hilda María Márquez Torres
171. Sandra Zulema Palma Sáenz
172. Delia Valentina Meléndez Olivas
173. Víctor Manuel Fierro Morales
174. Mario Alberto de la Rosa Fierro
175. Martha Marai Aguirre Pineda
176. Enrique Aguilar Aceves
177. Alejandro Chávez Sáenz
178. Yanko Durán Prieto
179. Feliciano Aguilar Orduño

180. Damián Noriega Giner
181. Celia González Rentería
182. Carmen Rocío Márquez Padilla
183. Susana Josefina Vázquez Jurado
184. Gustavo Silva De la Rosa
185. Manuel Norberto Cortez Vázquez
186. Félix Aurelio Guerra Salazar
187. Rogelio Guzmán Holguín
188. José Universo Bautista Fuerte
189. Roberto Medina Villalobos
190. Alejandro Ornelas Hernández
191. Ricardo De la Torre Mathieu
192. Katya Teresa Burciaga Loya
193. Claudia Cristina Campos Núñez
194. Edith Emilia Terrazas Franco
195. María Alejandra Ramos Durán
196. Sergio Alberto Benítez Díaz
197. Refugio Ernesto Jáuregui Venegas
198. Nancy Ivonne Daniels Márquez
199. Samuel Andrade Molinar

2. Señalar cuáles candidatos cumplen con la totalidad de los requisitos del artículo 108 de la Constitución Política del Estado, en relación con las documentales exhibidas para acreditarlos.

A continuación se presenta el listado de los aspirantes que cumplen los requisitos formales, en orden alfabético.

1	Acevedo Balcorta Jaime Antonio
2	Acosta Hernández Hugo
3	Acosta Hernández Othoniel
4	Aguilar Aceves Enrique
5	Aguilar Hernández Jorge Alberto
6	Aguilar Orduño Feliciano
7	Aguirre Flores Yamir Roberto
8	Almada Ortiz José Luis
9	Alvarado Guadián Gabriel Arturo
10	Alvarado Roldán Leo David

11	Andrade Molinar Samuel
12	Arévalo Salvador Carlos Roberto
13	Arreguín Sánchez Armando
14	Baca Magaña Adolfo Francisco
15	Balderrama Murillo María de Jesús Olivia
16	Bautista Fuerte José Universo
17	Benítez Díaz Sergio Alberto
18	Burciaga Loya Katya Teresa
19	Bustillos Sáenz Luis Ignacio
20	Campos Núñez Claudia Cristina

21	Cano Moya Olga
22	Cárdenas Valenzuela Andrea Margarita
23	Carrete Meza Octavio
24	Cázares Holguín Flor Pilar
25	Chávez Domínguez Norma Hortencia
26	Chávez Gutiérrez José Ramón
27	Chávez Sáenz Alejandro
28	Chávez Sáenz Jesús
29	Contreras Chávez Mónica
30	Corral Díaz Claudia Patricia
31	Cortes Portillo José Edgar
32	Cortez Vázquez Manuel Norberto
33	Daniels Márquez Nancy Ivonne
34	de la Rosa Fierro Mario Alberto
35	De la Torre Mathieu Ricardo
36	De la Viña Lara Claudia Cecilia
37	De León Merino Luis Francisco
38	Díaz Barragán Idania Palmira
39	Díaz Serrano Roberto
40	Domínguez Curiel Claudia
41	Domínguez Rodríguez Ana Laura
42	Domínguez Sánchez Mario Alfonso
43	Duarte Prieto Martín
44	Durán Prieto Yanko
45	Erives Burgos Iván
46	Espino Aguirre Nora Aída
47	Espino Holguín Carlos
48	Faudoa Mendoza José Adán
49	Fernandez Domínguez Jesús Manuel
50	Fierro Beltrán José Alfredo
51	Fierro Morales Víctor Manuel
52	Flores Durán Jesús
53	Flores Jordán Eliazer
54	Flores Romero Javier Andrés
55	García Aguirre Héctor
56	García Mata María Teresa
57	García Picazo Ramón Ricardo
58	García Rodríguez Ernesto Alonso
59	García Rodríguez Jorge Francisco
60	Garnica Jiménez Alejandro
61	Gómez Alvarado Arturo

62	González Castro Víctor Armando
63	González Herrell Julián Federico
64	González Luna Oscar
65	González Rentería Celia
66	González Sastre Celso
67	Guerra Salazar Félix Aurelio
68	Guevara Ramírez Anabel
69	Gutiérrez Corona José Eustacio
70	Gutiérrez Ortiz Jorge Arturo
71	Guzmán Holguín Rogelio
72	Hernández Acosta Myriam Victoria
73	Hernández Andrade Arturo
74	Herrera Quintana Margarita
75	Holguín Domínguez Israel
76	Holguín Garza Jorge Alberto de Guadalupe
77	Holguín López Delia
78	Holguín Rojas Ana Berceli
79	Jáuregui Venegas Refugio Ernesto
80	Jiménez Carrasco Adela Alicia
81	Jiménez Holguín Noel Orlando
82	Juárez Castro Apolinar
83	Jurado Luna Angélica Lorena
84	Lara Dávila José Cain
85	Legarda Carreón Alejandro
86	Lomell Ontiveros José Luis
87	Lucero Talavera Héctor
88	Lugo Reyes Jorge Gabriel
89	Luna Peinado Israel
90	Macedo Lara Juan Carlos
91	Macías Márquez María Elizabeth
92	Márquez García Roberto
93	Márquez Padilla Carmen Rocío
94	Márquez Torres Hilda María
95	Márquez Torres Ricardo
96	Martínez Badillo Romelia Edith
97	Martínez García Carlos
98	Martínez Manríquez Alma Rosa
99	Martínez Rodríguez Jesús
100	Martínez Téllez Patricia
101	Martínez Vela Carlos Alberto
102	Medina Carmona Ramón Álvaro

103	Medina Villalobos Roberto
104	Meléndez Olivas Delia Valentina
105	Melgar Márquez Arnulfo
106	Méndez Flores Aida
107	Meraz Gurrola Miguel Ángel
108	Mireles Ramos Arturo
109	Moctezuma Castillo Mariano
110	Morales Hernández Adrián
111	Morales Rodríguez Juan Carlos
112	Moreno Pérez Bernardo
113	Munguía Ochoa Rodolfo
114	Muñoz Bojorges Laura Renata
115	Neaves Chacón Jorge
116	Noriega Giner Damián
117	Ochoa Contreras Yira Célida
118	Ochoa Vega Joel
119	Olivas Sapién Adolfo Ernesto
120	Ornelas Hernández Alejandro
121	Ortiz Terrazas Silvia
122	Palma Sáenz Sandra Zulema
123	Palma Velázquez Tomás Alberto
124	Peinado Machuca Maribel
125	Pizarro Michel Ma. Rebeca
126	Porras Armendáriz Socorro Olivia
127	Puente Campos Jorge Alan
128	Quezada Fierro Ana Corina
129	Quezada Siáñez Rosa Engracia
130	Quintana Camacho Edgar Aurelio
131	Quintana Ruiz Rafael Julián
132	Ramírez Alvidrez Jorge Abraham
133	Ramírez Franco César Fernando
134	Ramírez Luque Arturo
135	Ramos Durán María Alejandra
136	Raya Valdez Jorge Napoleón
137	Reaza Escárcega Sergio
138	Reyes Orozco Karla Esmeralda
139	Reyes Sánchez Luis Antonio
140	Ríos Neave Maurilio
141	Rivera Palacios Alfonso
142	Rodríguez Castillo Fernando Damián
143	Rodríguez Díaz Dora Imelda

144	Rodríguez Gaytán Octavio Armando
145	Rodríguez Mendoza Yazmin
146	Rodríguez Ruiz Hirma
147	Rohana Ortiz Jorge Jesús
148	Romero Martínez Gerardo
149	Romero Sánchez Margarita Elisa
150	Royval Guerrero Perla Patricia
151	Ruiz Flores José Luis
152	Ruiz González Perla Guadalupe
153	Ruiz Ortega Jorge Adalberto
154	Ruiz Quintana Jorge Iden
155	Saláis Ortiz Agustín Fernando
156	Salinas Pacheco Simón Mario
157	Sandoval Díaz Heber Fabián
158	Sandoval Peña Rodolfo
159	Sepúlveda Reyes Gabriel Humberto
160	Silva De la Rosa Gustavo
161	Talamantes Abe Héctor Javier
162	Tapia Cervantes Noé
163	Tenorio Enríquez David Pompeyo
164	Tenorio Enríquez Víctor Alfredo
165	Terán Murillo Emma
166	Terrazas Barrón Teresita de Jesús
167	Terrazas Franco Edith Emilia
168	Terrazas Padilla Eduardo Filiberto
169	Torres Chuca Marino Adolfo
170	Urrea Martínez Héctor Arturo
171	Valdez Aguirre Pedro
172	Valenzuela Pacheco Roberto Mariano
173	Vázquez Jurado Susana Josefina
174	Velarde Carrillo Claudia Cony
175	Véliz Andrade Gregorio Hugo
176	Venegas Chávez Luis Carlos
177	Villalba López Omero
178	Villanueva Pérez Ilian Yaset Iradiel
179	Villar Chavarría Lorenzo Armando
180	Villegas Baray Víctor Edgar
181	Villegas Montes Luis
182	Yáñez Bustillos Eladio
183	Yepsson Orozco Rosalinda
184	Zapata Leos Víctor Yuri

3. Establecer cuáles comparecientes no cumplen con todos los requisitos y no podrán ser considerados en subsecuente análisis de perfiles para la integración de ternas, explicitando el o los requisitos incumplidos.

	ASPIRANTE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	Aguirre Pineda Martha Marai	No adjuntó cédula profesional.
2	Gámez Miramontes Alba Erika	No adjuntó credencial para votar.
3	González Lara Rocío Ivett	Título profesional expedido el 6 de junio de 2006, por tanto, incumple el requisito establecido en el artículo 95, fracción III de la Constitución Federal, en relación con el 116, fracción III, párrafo tercero, del mismo ordenamiento.
4	Hernández Barraza Jesús Alberto	Título profesional expedido el 6 de diciembre de 2005, por tanto, incumple el requisito establecido en el artículo 95, fracción III de la Constitución Federal, en relación con el 116, fracción III, párrafo tercero, del mismo ordenamiento.
5	Irigoyen Rodríguez Sergio Alberto	Título profesional expedido el 26 de octubre de 2005, por tanto, incumple el requisito establecido en el artículo 95, fracción III de la Constitución Federal, en relación con el 116, fracción III, párrafo tercero, del mismo ordenamiento.
6	Jaime Gómez César Armando	Exhibió solamente una carta de recomendación.
7	Márquez Rodríguez Perla Yanet	No satisface el requisito de la edad.
8	Martínez Beltrán Carlos Alberto	No satisface el requisito de la edad.
9	Muñoz Ramos Ignacio	Título profesional expedido el 31 de enero de 2007, por tanto, incumple el requisito establecido en el artículo 95, fracción III de la Constitución Federal, en relación con el 116, fracción III, párrafo tercero, del mismo ordenamiento.
10	Orozco Romo María Cristina	Adjuntó credencial para votar no vigente.
11	Pérez Domínguez María del Socorro	No adjuntó constancia de residencia.
12	Royo González Nadia Elizabeth	Título profesional expedido el 15 de junio de 2011, por tanto, incumple el requisito establecido en el artículo 95, fracción III de la Constitución Federal, en relación con el 116, fracción III, párrafo tercero, del mismo ordenamiento.
13	Sandoval Peña Jorge Esteban	Título profesional expedido el 10 de octubre de 2007, por tanto, incumple el requisito establecido en el artículo 95, fracción III de la Constitución Federal, en relación con el 116, fracción III, párrafo tercero, del mismo ordenamiento.
14	Villegas Manqueros Efrain	Adjuntó credencial para votar no vigente.

4. Para efectos de llevar a cabo un adecuado control de los aspirantes, en función de la terna a la que pudieran llegar a ser adscritos, deberán hacerse dos listados de aspirantes, uno de integrantes del Poder Judicial y otro de candidatos externos.

A continuación se presenta el listado de aspirantes del Poder Judicial.

1	Acevedo Balcorta Jaime Antonio
---	--------------------------------

2	Acosta Hernández Hugo
---	-----------------------

3	Acosta Hernández Othoniel
4	Aguilar Hernández Jorge Alberto
5	Aguirre Flores Yamir Roberto
6	Almada Ortiz José Luis
7	Alvarado Guadián Gabriel Arturo
8	Alvarado Roldán Leo David
9	Andrade Molinar Samuel
10	Arévalo Salvador Carlos Roberto
11	Arreguín Sánchez Armando
12	Benítez Díaz Sergio Alberto
13	Bustillos Sáenz Luis Ignacio
14	Campos Núñez Claudia Cristina
15	Cano Moya Olga
16	Cárdenas Valenzuela Andrea Margarita
17	Carrete Meza Octavio
18	Cázares Holguín Flor Pilar
19	Chávez Sáenz Alejandro
20	Contreras Chávez Mónica
21	Corral Díaz Claudia Patricia
22	de la Rosa Fierro Mario Alberto
23	De la Torre Mathieu Ricardo
24	De la Viña Lara Claudia Cecilia
25	De León Merino Luis Francisco
26	Díaz Barragán Idania Palmira
27	Díaz Serrano Roberto
28	Domínguez Curiel Claudia
29	Domínguez Rodríguez Ana Laura
30	Duarte Prieto Martín
31	Durán Prieto Yanko
32	Erives Burgos Iván
33	Espino Aguirre Nora Aida
34	Espino Holguín Carlos
35	Flores Jordán Eliazer
36	García Aguirre Héctor
37	García Mata María Teresa
38	Garnica Jiménez Alejandro
39	Gómez Alvarado Arturo
40	González Castro Víctor Armando
41	González Rentería Celia
42	Guerra Salazar Félix Aurelio

43	Guevara Ramírez Anabel
44	Gutiérrez Corona José Eustacio
45	Gutiérrez Ortiz Jorge Artuco
46	Guzmán Holguín Rogelio
47	Hernández Acosta Myriam Victoria
48	Hernández Andrade Arturo
49	Herrera Quintana Margarita
50	Holguín Domínguez Israel
51	Holguín López Delia
52	Holguín Rojas Ana Berceli
53	Jiménez Carrasco Adela Alicia
54	Juárez Castro Apolinar
55	Jurado Luna Angélica Lorena
56	Legarda Carreón Alejandro
57	Lucero Talavera Héctor
58	Lugo Reyes Jorge Gabriel
59	Luna Peinado Israel
60	Macedo Lara Juan Carlos
61	Macías Márquez María Elizabeth
62	Márquez García Roberto
63	Márquez Padilla Carmen Rocío
64	Márquez Torres Hilda María
65	Márquez Torres Ricardo
66	Martínez Badillo Romelia Edith
67	Martínez García Carlos
68	Martínez Téllez Patricia
69	Martínez Vela Carlos Alberto
70	Medina Carmona Ramón Álvaro
71	Medina Villalobos Roberto
72	Meléndez Olivas Delia Valentina
73	Melgar Márquez Arnulfo
74	Méndez Flores Aida
75	Meraz Gurrola Miguel Ángel
76	Mireles Ramos Arturo
77	Moctezuma Castillo Mariano
78	Morales Hernández Adrián
79	Moreno Pérez Bernardo
80	Neaves Chacón Jorge
81	Ochoa Contreras Yira Célida
82	Olivas Sapién Adolfo Ernesto

83	Palma Sáenz Sandra Zulema
84	Pizarro Michel Ma. Rebeca
85	Porras Armendáriz Socorro Olivia
86	Quintana Camacho Edgar Aurelio
87	Ramos Durán María Alejandra
88	Raya Valdez Jorge Napoleón
89	Reyes Orozco Karla Esmeralda
90	Ríos Neave Maurilio
91	Rodríguez Castillo Fernando Damián
92	Rodríguez Díaz Dora Imelda
93	Rodríguez Gaytán Octavio Armando
94	Rodríguez Ruiz Hirma
95	Rohana Ortiz Jorge Jesús
96	Romero Martínez Gerardo
97	Romero Sánchez Margarita Elisa
98	Royval Guerrero Perla Patricia
99	Ruiz Flores José Luis
100	Ruiz González Perla Guadalupe
101	Ruiz Ortega Jorge Adalberto

102	Saláis Ortiz Agustín Fernando
103	Salinas Pacheco Simón Mario
104	Sandoval Díaz Heber Fabián
105	Sepúlveda Reyes Gabriel Humberto
106	Talamantes Abe Héctor Javier
107	Tenorio Enríquez Víctor Alfredo
108	Terán Murillo Emma
109	Terrazas Barrón Teresita de Jesús
110	Urrea Martínez Héctor Arturo
111	Valdez Aguirre Pedro
112	Valenzuela Pacheco Roberto Mariano
113	Vázquez Jurado Susana Josefina
114	Véliz Andrade Gregorio Hugo
115	Venegas Chávez Luis Carlos
116	Villanueva Pérez Ilian Yasel Iradiel
117	Villar Chavarría Lorenzo Armando
118	Yáñez Bustillos Eladio
119	Zapata Leos Víctor Yuri

A continuación se presenta el listado de aspirantes externos al Poder Judicial.

1	Aguilar Aceves Enrique
2	Aguilar Orduño Feliciano
3	Baca Magaña Adolfo Francisco
4	Balderrama Murillo María de Jesús Olivia
5	Bautista Fuerte José Universo
6	Burciaga Loya Katya Teresa
7	Chávez Domínguez Norma Hortencia
8	Chávez Gutiérrez José Ramón
9	Chávez Sáenz Jesús
10	Cortés Portillo José Edgar
11	Cortez Vázquez Manuel Norberto
12	Daniels Márquez Nancy Ivonne
13	Domínguez Sánchez Mario Alfonso
14	Faudoa Mendoza José Adán
15	Fernández Domínguez Jesús Manuel
16	Fierro Beltrán José Alfredo
17	Fierro Morales Víctor Manuel
18	Flores Durán Jesús

19	Flores Romero Javier Andrés
20	García Picazo Ramón Ricardo
21	García Rodríguez Ernesto Alonso
22	García Rodríguez Jorge Francisco
23	González Herrell Julián Federico
24	González Luna Oscar
25	González Sastre Celso
26	Holguín Garza Jorge Alberto de Guadalupe
27	Jáuregui Venegas Refugio Ernesto
28	Jiménez Holguín Noel Orlando
29	Lara Dávila José Caín
30	Lomelí Ontiveros José Luis
31	Martínez Manríquez Alma Rosa
32	Martínez Rodríguez Jesús
33	Morales Rodríguez Juan Carlos
34	Munguía Ochoa Rodolfo
35	Muñoz Bojorges Laura Renata
36	Noriega Giner Damián

37	Ochoa Vega Joel
38	Ornelas Hernández Alejandro
39	Ortiz Terrazas Silvia
40	Palma Velázquez Tomás Alberto
41	Peinado Machuca Maribel
42	Puente Campos Jorge Alan
43	Quezada Fierro Ana Corina
44	Quezada Siáñez Rosa Engracia
45	Quintana Ruiz Rafael Julián
46	Ramírez Alvidrez Jorge Abraham
47	Ramírez Franco César Fernando
48	Ramírez Luque Arturo
49	Reaza Escárcega Sergio
50	Reyes Sánchez Luis Antonio
51	Rivera Palacios Alfonso

52	Rodríguez Mendoza Yazmín
53	Ruiz Quintana Jorge Iden
54	Sandoval Peña Rodolfo
55	Silva De la Rosa Gustavo
56	Tapia Cervantes Noé
57	Tenorio Enriquez David Pompeyo
58	Terrazas Franco Edith Emilia
59	Terrazas Padilla Eduardo Filiberto
60	Torres Chuca Marino Adolfo
61	Velarde Carrillo Claudia Cony
62	Villalba López Omero
63	Villegas Baray Victor Edgar
64	Villegas Montes Luis
65	Yepsson Orozco Rosalinda
66	Zúñiga Rosas Martha Cecilia

5. Hacer relación del perfil curricular de los candidatos que sí cumplieron con los requisitos para ocupar el cargo de magistrado.

El perfil curricular de los candidatos que cumplen los requisitos que establece el artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se realizó en papeles de trabajo, los cuales no se incluyen en la presente en atención a su extensión.

6. Definir los perfiles cuyos antecedentes y trayectoria académica, laboral y profesional, reúnen las cualidades que establece el artículo 116, fracción III, párrafo tercero, de la Constitución federal, así como el ramo o materia de la sala cuya terna pudiera integrar, según lo haya expuesto en su comparecencia o por su *currículum vitae*.

Para la definición de perfiles, debe aclararse que algunos aspirantes, de conformidad con su manifestación y con los antecedentes que se derivan de su *currículum vitae*, pueden estar incluidos en más de una sección.

a. Control Constitucional

a. 1. Integrantes del Poder Judicial del Estado

1	Aguirre Flores Yamir Roberto
2	Alvarado Roldán Leo David
3	Contreras Chávez Mónica
4	Flores Jordán Eliazer

5	Luna Peinado Isrrael
6	Morales Hernández Adrián
7	Zapata Leos Víctor Yuri

a. 2. Externos del Poder Judicial del Estado

1	Bautista Fuerte José Universo
2	Fernandez Domínguez Jesús Manuel
3	Lara Dávila José Cain
4	Lomelí Ontiveros José Luis

5	Martínez Manríquez Alma Rosa
6	Munguía Ochoa Rodolfo
7	Rodríguez Mendoza Yazmin
8	Silva De la Rosa Gustavo

b. Materia Penal

b. 1. Integrantes del Poder Judicial del Estado

1	Acosta Hernández Hugo
2	Acosta Hernández Othoniel
3	Aguilar Hernández Jorge Alberto
4	Aguirre Flores Yamir Roberto
5	Alvarado Guadián Gabriel Arturo
6	Arévalo Salvador Carlos Roberto
7	Benítez Díaz Sergio Alberto
8	Campos Núñez Claudia Cristina
9	Carrete Meza Octavio
10	Chávez Sáenz Alejandro
11	de la Rosa Fierro Mario Alberto
12	Díaz Barragán Idania Palmira
13	Díaz Serrano Roberto
14	Domínguez Curiel Claudia
15	Espino Aguirre Nora Aída
16	García Aguirre Héctor
17	Garnica Jiménez Alejandro
18	Guerra Salazar Félix Aurelio
19	Gutiérrez Corona José Eustacio
20	Holguín López Delia
21	Holguín Rojas Ana Bercei
22	Juárez Castro Apolinar
23	Legarda Carreón Alejandro
24	Lugo Reyes Jorge Gabriel
25	Macías Márquez María Elizabeth
26	Márquez Torres Hilda María
27	Márquez Torres Ricardo
28	Martínez Badillo Romelia Edith

29	Martínez García Carlos
30	Meléndez Olivas Delia Valentina
31	Méndez Flores Aída
32	Morales Hernández Adrián
33	Moreno Pérez Bernardo
34	Ochoa Contreras Yira Célida
35	Palma Sáenz Sandra Zulema
36	Porras Armendáriz Socorro Olivia
37	Ramos Durán María Alejandra
38	Raya Valdez Jorge Napoleón
39	Ríos Neave Maurillo
40	Rodríguez Castillo Fernando Damián
41	Rodríguez Díaz Dora Imelda
42	Rodríguez Gaytán Octavio Armando
43	Rohana Ortiz Jorge Jesús
44	Romero Sánchez Margarita Elisa
45	Ruiz González Perla Guadalupe
46	Ruiz Ortega Jorge Adalberto
47	Saláis Ortiz Agustín Fernando
48	Sandoval Díaz Heber Fabián
49	Talamantes Abe Héctor Javier
50	Tenorio Enríquez Víctor Alfredo
51	Terán Murillo Emma
52	Terrazas Barrón Teresita de Jesús
53	Véliz Andrade Gregorio Hugo
54	Villanueva Pérez Ilian Yasel Iradiel
55	Villar Chavarria Lorenzo Armando

b. 2. Externos del Poder Judicial del Estado

1	Aguilar Orduño Feliciano
2	Baca Magaña Adolfo Francisco
3	Chávez Gutiérrez José Ramón
4	Chávez Sáenz Jesús
5	Cortez Vázquez Manuel Norberto
6	Fierro Morales Víctor Manuel
7	Flores Romero Javier Andrés
8	García Picazo Ramón Ricardo
9	Jáuregui Venegas Refugio Ernesto
10	Jiménez Holguín Noel Orlando
11	Muñoz Bojorges Laura Renata
12	Puente Campos Jorge Alan

13	Quezada Fierro Ana Corina
14	Quintana Ruiz Rafael Julián
15	Ramírez Alvírez Jorge Abraham
16	Ramírez Franco César Fernando
17	Ramírez Luque Arturo
18	Reaza Escárcega Sergio
19	Reyes Sánchez Luis Antonio
20	Rivera Palacios Alfonso
21	Ruiz Quintana Jorge Iden
22	Velarde Carrillo Claudia Cony
23	Yepsson Orozco Rosalinda
24	Zúñiga Rosas Martha Cecilia

c. Justicia Especializada para Adolescentes

c. 1. Integrantes del Poder Judicial del Estado

1	Arreguín Sánchez Armando
2	De León Merino Luis Francisco
3	Gutiérrez Corona José Eustacio
4	Gutiérrez Ortiz Jorge Arturo
5	Guzmán Holguín Rogelio

6	Moctezuma Castillo Mariano
7	Morales Hernández Adrián
8	Ruiz González Perla Guadalupe
9	Valenzuela Pacheco Roberto Mariano

c. 2. Externos del Poder Judicial del Estado

1	Chávez Gutiérrez José Ramón
2	Daniels Márquez Nancy Ivonne

3	Flores Romero Javier Andrés
---	-----------------------------

d. Materia Civil

d. 1. Integrantes del Poder Judicial del Estado

1	Acevedo Balcorta Jaime Antonio
2	Aguirre Flores Yamil Roberto
3	Almada Ortiz José Luis
4	Andrade Molinar Samuel
5	Bustillos Sáenz Luis Ignacio
6	Cano Moya Olga
7	Cárdenas Valenzuela Andrea Margarita
8	Carrete Meza Octavio
9	Cázares Holguín Flor Pilar

10	Corral Díaz Claudia Patricia
11	De la Torre Mathieu Ricardo
12	De la Viña Lara Claudia Cecilia
13	Domínguez Rodríguez Ana Laura
14	Duarte Prieto Martín
15	Durán Prieto Yanko
16	Erives Burgos Iván
17	Espino Holguín Carlos
18	García Mata María Teresa

19	Gómez Alvarado Arturo
20	González Castro Víctor Armando
21	González Rentería Celia
22	Guevara Ramírez Anabel
23	Hernández Acosta Myriam Victoria
24	Hernández Andrade Arturo
25	Herrera Quintana Margarita
26	Holguín Domínguez Israel
27	Jiménez Carrasco Adela Alicia
28	Jurado Luna Angélica Lorena
29	Lucero Talavera Héctor
30	Luna Peinado Israel
31	Macedo Lara Juan Carlos
32	Márquez García Roberto
33	Márquez Padilla Carmen Rocío
34	Martínez Téllez Patricia
35	Martínez Vela Carlos Alberto
36	Medina Carmona Ramón Álvaro

37	Medina Villalobos Roberto
38	Melgar Márquez Arnulfo
39	Mireles Ramos Arturo
40	Neaves Chacón Jorge
41	Olivas Sapién Adolfo Ernesto
42	Pizarro Michel Ma. Rebeca
43	Quintana Camacho Edgar Aurelio
44	Reyes Orozco Karla Esmeralda
45	Rodríguez Ruiz Hirma
46	Romero Martínez Gerardo
47	Royval Guerrero Perla Patricia
48	Ruiz Flores José Luis
49	Salinas Pacheco Simón Mario
50	Urrea Martínez Héctor Arturo
51	Valdez Aguirre Pedro
52	Vázquez Jurado Susana Josefina
53	Venegas Chávez Luis Carlos
54	Yáñez Bustillos Eladio

d.2. Externos del Poder Judicial del Estado

1	Aguilar Aceves Enrique
2	Balderrama Murillo María de Jesús Olivia
3	Domínguez Sánchez Mario Alfonso
4	Faudoa Mendoza José Adán
5	Fierro Beltrán José Alfredo
6	Flores Durán Jesús
7	García Rodríguez Jorge Francisco
8	González Sastre Celso
9	Lomelí Ontiveros José Luis
10	Martínez Rodríguez Jesús
11	Muñoz Bojorges Laura Renata
12	Noriega Giner Damián
13	Ochoa Vega Joel
14	Ornelas Hernández Alejandro

15	Ortiz Terrazas Silvia Angélica
16	Palma Velázquez Tomás Alberto
17	Peinado Machuca Maribel
18	Quezada Siáñez Rosa Engracia
19	Quintana Ruiz Rafael Julián
20	Reaza Escárcega Sergio
21	Tenorio Enríquez David Pompeyo
22	Terrazas Franco Edith Emilia
23	Terrazas Padilla Eduardo Filiberto
24	Torres Chuca Marino Adolfo
25	Villalba López Omero
26	Villegas Baray Víctor Edgar
27	Villegas Montes Luis
28	Yepsson Orozco Rosalinda

e. Contencioso Administrativo y Fiscal

e. 1. Integrantes del Poder Judicial del Estado

1	Aguirre Flores Yamir Roberto
---	------------------------------

2	Contreras Chávez Mónica
---	-------------------------

3	Flores Jordán Eliazer
4	Meraz Gurrola Miguel Ángel

5	Morales Hernández Adrián
6	Sepúlveda Reyes Gabriel Humberto

e. 2. Externos del Poder Judicial del Estado

1	Burciaga Loya Katya Teresa
2	Chávez Domínguez Norma Hortencia
3	Cortés Portillo José Edgar
4	García Rodríguez Ernesto Alonso
5	González Herrell Julián Federico
6	González Luna Oscar
7	González Sastre Celso

8	Holguín Garza Jorge Alberto de Guadalupe
9	Morales Rodríguez Juan Carlos
10	Rodríguez Mendoza Yazmín
11	Sandoval Peña Rodolfo
12	Tapia Cervantes Noé

- 7. Finalmente, deberán asignarse los nombres de candidatos a cada terna, según corresponda para cada una de las salas vacantes en el orden planteado en el apartado anterior, señalando los aspectos considerados para tal efecto.**

Tomando en consideración que todos los aspirantes señalados en los puntos que preceden cumplen con los requisitos constitucionales formales exigidos para ocupar el cargo de magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. A su vez, esta Comisión Especial estima que dichos candidatos cumplen, en buena medida, las exigencias cualitativas prescritas por el artículo 116 de la Constitución Federal que se traducen en las aptitudes, habilidades, fama pública, grado académico, especialización, trayectoria laboral, proyección en la investigación y reconocimiento profesional. Por tanto, se proponen, para envío al H. Congreso del Estado, las ternas que a continuación se

ACUERDAN:

PRIMERO.- La SALA DE CONTROL CONSTITUCIONAL, como se anunció en la consideración segunda, deberá estar conformada únicamente por aspirantes que laboran dentro del Poder Judicial. Por ello, en la apreciación de esta Comisión, los aspirantes que deben integrar las ternas son:

I. Sala de Control Constitucional	
1	Leo David Alvarado Roldán
2	Mónica Contreras Chávez
3	Víctor Yuri Zapata Leos

SEGUNDO.- La PRIMERA SALA PENAL, como se anunció en la consideración segunda, deberá estar conformada únicamente por aspirantes que no

pertenecen al Poder Judicial. Por ello, en la apreciación de esta Comisión, los aspirantes que deben integrar la terna son:

II. 1a Sala Penal	
1	Feliciano Aguilar Orduño
2	Maribel Peinado Machuca
3	Jorge Abraham Ramírez Alvidrez

TERCERO.- La CUARTA SALA PENAL, como se anunció en la consideración segunda, deberá estar conformada únicamente por aspirantes que laboran dentro del Poder Judicial. Por ello, en la apreciación de esta Comisión, los aspirantes que deben integrar la terna son:

III. 4a Sala Penal	
1	Octavio Carrete Meza
2	Delia Holguín López
3	Perla Guadalupe Ruiz González

CUARTO.- La QUINTA SALA PENAL, como se anunció en la consideración segunda, deberá estar conformada únicamente por aspirantes que no pertenecen al Poder Judicial. Por ello, en la apreciación de esta Comisión, los aspirantes que deben integrar la terna son:

IV. 5ª Sala Penal	
1	Adolfo Baca Magaña
2	Refugio Ernesto Jáuregui Venegas
3	Rafael Julián Quintana Ruíz

QUINTO.- La SEXTA SALA PENAL, como se anunció en la consideración segunda, deberá estar conformada únicamente por aspirantes que laboran dentro del Poder Judicial. Por ello, en la apreciación de esta Comisión, los aspirantes que deben integrar la terna son:

V. 6ª Sala Penal	
1	Roberto Díaz Serrano
2	Ricardo Márquez Torres
3	Héctor Javier Talamantes Abe

SEXTO.- La SEGUNDA SALA PENAL CON SEDE EN CIUDAD JUÁREZ, como se anunció en la consideración segunda, deberá estar conformada únicamente

por aspirantes que no pertenecen al Poder Judicial. Por ello, en la apreciación de esta Comisión, los aspirantes que deben integrar la terna son:

VI. 2ª Sala Penal sede Ciudad Juárez	
1	Ana Corina Quesada Fierro
2	César Fernando Ramírez Franco
3	Claudia Cony Velarde Carrillo

SÉPTIMO.- La SALA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, como se anunció en la consideración segunda, deberá estar conformada únicamente por aspirantes que laboran dentro del Poder Judicial. Por ello, en la apreciación de esta Comisión, los aspirantes que deben integrar la terna son:

VII. Sala de Especializada en Justicia para Adolescentes	
1	Armando Arreguin Sánchez
2	Rogelio Guzmán Holguín
3	Mariano Moctezuma Castillo

OCTAVO.- La PRIMERA SALA CIVIL, como se anunció en la consideración segunda, deberá estar conformada únicamente por aspirantes que no pertenecen al Poder Judicial. Por ello, en la apreciación de esta Comisión, los aspirantes que deben integrar la terna son:

VIII. 1ª Sala Civil	
1	José Alfredo Fierro Beltrán
2	Celso González Sastre
3	Jesús Martínez Rodríguez

NOVENO.- La TERCERA SALA CIVIL, como se anunció en la consideración segunda, deberá estar conformada únicamente por aspirantes que laboran dentro del Poder Judicial. Por ello, en la apreciación de esta Comisión, los aspirantes que deben integrar la terna son:

IX. 3ª Sala Civil	
1	Miriam Victoria Hernández Acosta
2	Carlos Espino Holguín
3	Perla Patricia Royval Guerrero

DÉCIMO.- La SÉPTIMA SALA CIVIL, como se anunció en la consideración segunda, deberá estar conformada únicamente por aspirantes que no

pertenecen al Poder Judicial. Por ello, en la apreciación de esta Comisión, los aspirantes que deben integrar la terna son:

X. 7ª Sala Civil	
1	José Luis Lomelí Ontiveros
2	Luis Villegas Montes
3	Rosalinda Yepsson Orozco

UNDÉCIMO.- La NOVENA SALA CIVIL, como se anunció en la consideración segunda, deberá estar conformada únicamente por aspirantes que laboran dentro del Poder Judicial. Por ello, en la apreciación de esta Comisión, los aspirantes que deben integrar la terna son:

XI. 9ª Sala Civil	
1	Yamir Roberto Aguirre Flores
2	Adela Alicia Jiménez Carrasco
3	Karla Esmeralda Reyes Orozco

DUODÉCIMO.- La SEGUNDA SALA CIVIL CON SEDE EN CIUDAD JUÁREZ, como se anunció en la consideración segunda, deberá estar conformada únicamente por aspirantes que no pertenecen al Poder Judicial. Por ello, en la apreciación de esta Comisión, los aspirantes que deben integrar la terna son:

XII. 2ª Sala Civil sede Ciudad Juárez	
1	Enrique Aguilar Aceves
2	Sergio Reaza Escárcega
3	Eduardo Filiberto Terrazas Padilla

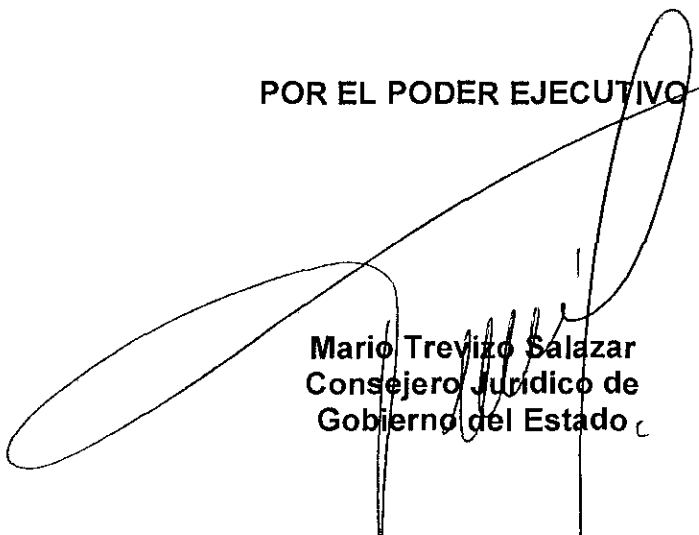
DÉCIMO TERCERO.- La SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y FISCAL, como se anunció en la consideración segunda, deberá estar conformada únicamente por aspirantes que laboran dentro del Poder Judicial. Por ello, en la apreciación de esta Comisión, los aspirantes que deben integrar la terna son:

XIII. Sala de lo Contencioso Administrativo y Fiscal	
1	Eliazer Flores Jordán
2	Miguel Ángel Meraz Gurrola
3	Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes

DÉCIMO CUARTO.- Comuníquese lo anterior al H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante oficios que para cada particular se giren.

Así lo acordaron los integrantes de la Comisión Especial, por lo que no habiendo otro asunto qué desahogar, se cierra la sesión y se levanta la presente acta siendo las veinte horas del día de su fecha.

POR EL PODER EJECUTIVO



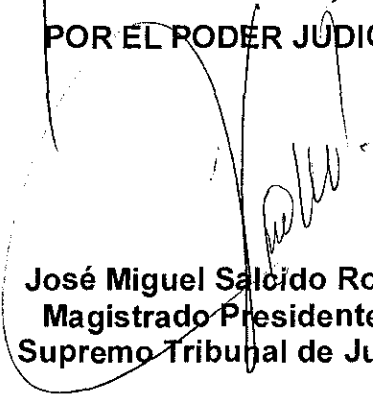
Mario Trevizo Salazar
Consejero Jurídico de
Gobierno del Estado

POR EL PODER LEGISLATIVO



Diputado Rodrigo De la Rosa Ramirez
LXIV Legislatura del Congreso del
Estado

POR EL PODER JUDICIAL



José Miguel Salcido Romero
Magistrado Presidente del
Supremo Tribunal de Justicia